



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28006-OC

Providencia, 16-01-2017

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA. At.Sr.: MARCO YAÑEZ
Direccion: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA R.U.T.: 76.830.090-9
Cargo Contable : Drogueria(41049) Código Presupuestario: 22.04.004
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 13-01-2017
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526 Fecha de despacho: 13-01-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	ESPUMA HIDROFILICA NO ADHESIVA	1274.00	127.400
4000	JERINGAS DE 3CC VACUNATORIO	32.50	130.000
60	JERINGAS DE 60C.C.	176.28	10.577
V°B° Dirección			
<p>Son: TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- REQUERIMIENTO 10273-CO P.28006 INS. CLINICOS DROGUERIA</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 267.977 Iva 50.916 =====</p> <p>TOTAL: 318.892.-</p>

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATOS: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partés ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme